



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

612

*Departamento de Turismo. Corrección de error del Edicto núm. 462 publicado en el BOIB núm. 10 de fecha 24 de Enero de 2017, relativo a la convocatoria de pruebas para la habilitación de Guia Turístico*

CORRECCIÓN DE ERROR DEL EDICTO Nº 462 PUBLICADO EN EL BOIB Nº 10 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017 RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA HABILITACIÓN DE GUÍA TURÍSTICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE MENORCA, Y AMPLIACIÓN DE IDIOMAS

Se hace público que la Consejera Ejecutiva del Departamento de Ordenación Territorial y Turística del Consejo Insular de Menorca mediante Resolución nº 2017/64, de fecha 25 de enero, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material del punto 5º de las Bases de la Convocatoria, relativo a la “Tasa para acceder a las pruebas”, de la manera siguiente:

Donde dice:

« Para la ampliación de idiomas: 16,40 euros.»

Debe decir:

« Para la ampliación de idiomas: 8,20 euros.»

**SEGUNDO.-** Publicar esta rectificación en el BOIB.

Mahón, 25 de enero de 2017

**LA CONSEJERA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y TURÍSTICA**  
Susana Irene Mora Humbert

